

## INSTRUCTIVO DEL REPORTE

### R24-B 2422 INFORMACIÓN DE VARIABLES OPERATIVAS

### SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO

#### Contenido

Fundamento Legal del Reporte.....	2
Facultades de la CNBV.....	2
Información operativa a reportar.....	2
Medio de envío de la información.....	2
Periodicidad de envío.....	2
Objetivo del reporte.....	3
Consideraciones generales.....	3
Especificaciones del reporte.....	4
R24 B-2422 Información de variables operativas.....	4
Descripción del Reporte.....	4
Estructura del Reporte.....	4
Resumen de validaciones implementadas en el reporte.....	11
Definición del documento.....	12
Anexo operación del “Catálogo de Estado Municipio Colonia”.....	12

Fecha de actualización diciembre 2023

1

## Fundamento Legal del Reporte

Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, deberán enviar la información relacionada al reporte **“R24-B 2422 Información de Variables Operativas”** como se indica en el presente instructivo de llenado y de acuerdo a lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

## Facultades de la CNBV

Artículo 4º fracción V de la LCNBV: “Corresponde a la Comisión expedir normas respecto a la información que deben proporcionarles periódicamente las entidades”.

## Información operativa a reportar

Las Sociedades deberán proporcionar a la Comisión y al Comité de Supervisión Auxiliar su información operativa, Serie R24 Información Operativa, reporte B-2422 Información de Variables Operativas, Artículo 307 y Anexo Ñ de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

## Medio de envío de la información

Las Sociedades deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Artículo 310, que cita: ...mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI. En caso de que no exista información de algún reporte, deberán realizar el envío vacío, funcionalidad que está disponible en dicho sistema.

La información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, esta será revisada por la Comisión y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

## Periodicidad de envío

Artículo 308, Fracción II, Las Sociedades proporcionarán... la información a que se refiere el artículo 307 ...con la periodicidad... **Trimestral**, la información relativa a la serie R24, con cifras los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan.

## Objetivo del reporte

El reporte **“R24-B 2422 Información de Variables Operativas”**, recaba información referente al número de sucursales, tarjetas de crédito y otras variables operativas correspondientes al número de cuentas (tanto activas como inactivas) sobre las que se realizan operaciones. La información solicitada, así como las características específicas de cada una de ellas se detalla en el apartado “Especificaciones del reporte”, del presente documento.

Fecha de actualización diciembre 2023

2

## Consideraciones generales

El presente documento contiene las características del reporte y tiene como objetivo proveer información general de los datos que deben proporcionar las Sociedades; sin embargo, es importante indicar que: la definición de documento, catálogos, número de columnas y tipos de datos esperados, se encuentran disponibles y actualizados en línea en el SITI, en los apartados correspondientes ya que se considera necesario darles mantenimiento constante con el fin de conseguir estándares de calidad altos, por lo que es importante que sean consultados y tomados directamente del sistema para evitar posibles errores de llenado y por consiguiente de validación, asimismo, pretende ser un documento colaborativo entre la Comisión y las Sociedades supervisadas, con un contenido y redacción clara; cualquier comentario al respecto puede realizarse al correo [calidadinfo@cnbv.gob.mx](mailto:calidadinfo@cnbv.gob.mx)

Para las columnas que utilizan catálogos el dato es obligatorio y la clave debe anotarse exactamente como está presentada en la sección de catálogos del SITI.

Los datos **numéricos**, se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin comas, sin puntos y concifras.

Los datos tipo **fecha**, se deben reportar sin guiones, sin espacios, sin diagonales ni caracteres especiales y en formato año mes (AAAAMM). Ejemplo: el periodo que está reportando la Sociedad es septiembre de 2018, entonces se debe anotar 201809.

Los datos que sean reportados deberán corresponder con los datos al último día del periodo que se esté reportando.

## Especificaciones del reporte

### R24 B-2422 Información de variables operativas Descripción del

### Reporte

Este reporte recaba información referente al número de sucursales, número de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cajeros automáticos, terminales punto de venta e información sobre el personal que labora en la Sociedad ya sea contratado directamente por la propia Sociedad (por salarios y/o honorarios) o a través de otras empresas de servicios complementarios. Su objetivo es recabar esta información para fines estadísticos y de consulta, para conocer el grado de penetración financiera hacia la población, principalmente aquella con mayor dificultad de acceso para la realización de sus operaciones financieras.

Esta información se requiere de manera **trimestral** con cifras a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al que correspondan.

Es importante señalar que la información requerida deberá presentarse de manera agrupada a nivel municipio, por lo que las Sociedades deberán apoyarse del catálogo de "Estado Municipio Colonia" disponible en el SITI para su correcto llenado, ya que en caso contrario será calificada como incumplimiento a los criterios mínimos de calidad requeridos y por lo tanto será rechazada a la Sociedad<sup>1</sup>.

## Estructura del Reporte

El reporte R24 B-2422 Información de variables operativas, está constituido por 7 campos, que integran 4 secciones, mismas que a continuación se detallan:

<sup>1</sup> Ver el Anexo correspondiente a la operación del "Catálogo de Estado Municipio Colonia".

Fecha de actualización diciembre 2023

3

<b>R24 B-2422 Información de Operaciones</b>	
<b>Columna</b>	<b>Descripción</b>
<b>I. SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE</b>	
1	<p><b>PERIODO</b></p> <p>Se refiere al periodo que está reportando la entidad. Este dato se captura al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo, dada la periodicidad trimestral de este reporte, la información corresponde a cifras de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marzo de 2017 se deberá capturar 201703</li> <li>• Junio de 2017 se deberá capturar 201706</li> <li>• Septiembre de 2017 se deberá capturar 201709</li> <li>• Diciembre de 2017 se deberá capturar 201712</li> </ul>
2	<p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se refiere a la clave que la entidad tiene asignada para el envío de su información, la cual puede consultarse en el “Catálogo de Instituciones”. Este dato se captura en la carátula al momento de importar el documento en el SITI, por lo que no forma parte del archivo.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI</p>
3	<p><b>REPORTE</b></p> <p>Se refiere al número de reporte que corresponde al documento a enviar, el cual podrá consultarse en el “Catálogo de Subreportes CC”. Para este caso se deberá reportar el dato 2422.</p> <p>Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.</p>
<b>II. SECCIÓN UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	
4	<p><b>MUNICIPIO</b></p> <p>Corresponde al Municipio dónde se registra la información referente al número de sucursales, número de tarjetas de crédito, número de tarjetas de débito, cajeros automáticos, terminales punto de venta e información sobre el personal que labora en la Sociedad ya sea contratado directamente por la Sociedad (por salarios y/o honorarios) o a través de otras empresas de servicios complementarios.</p> <p>Para seleccionar el Municipio, deberá utilizarse el catálogo de “<b>Estado Municipio Colonia</b>” disponible en el SITI, mismo que se actualiza regularmente.</p> <p>Para el correcto llenado de esta columna, deberá acumularse la información por Municipio por lo que la Sociedad deberá agrupar toda su información a una sola clave con independencia a las mostradas en el catálogo.</p> <p>En caso de que la Sociedad, estime prudente reportar en distintas claves para el mismo municipio, deberá solicitar antes del envío del reporte, autorización por escrito a la CNBV a través de la Dirección General de Análisis e Información (DGAIN).</p> <p>Si no se realiza esta solicitud antes del envío, la información del reporte será calificada cómo que no cumple con los criterios mínimos de calidad requeridos y será rechazada a la Sociedad.</p>

Fecha de actualización diciembre 2023

4

4	Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.
5	<b>ESTADO</b> Corresponde al Estado donde se ubica el Municipio reportado, para su selección deberá utilizarse el catálogo de "Localidades 2015" disponible en el SITI.  Con base en la clave de Municipio elegida en la columna anterior, se validará que el Municipio corresponda con el Estado indicado, en caso de no corresponder, será motivo de rechazo para la información entregada.  Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.
<b>III. SECCIÓN TIPO DE DATOS A REPORTAR</b>	
6	<b>TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA</b> Corresponde al tipo de información operativa que se está registrando, para su selección deberá utilizarse el catálogo de " <b>Tipo Información</b> " disponible en el Anexo 1 de este documento.  Las claves pueden ser consultadas en la sección de Catálogos disponible en el SITI.
7	<b>DATO</b> Corresponde al total registrado de la información referente al número de sucursales, número de tarjetas de crédito, cajeros automáticos, terminales punto de venta e información sobre el personal que labora en la Sociedad ya sea contratado directamente por la propia Sociedad (por salarios y/o honorarios) o a través de otras empresas de servicios complementarios, por Estado y Municipio.

Fecha de actualización diciembre 2023

5

## Anexo 1 Tipo Información

TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA	
Clave	Descripción
<b>23</b>	<p><b>Número de personal de sexo mujer contratado por la Sociedad</b></p> <p>Corresponde al número de personal de sexo mujer contratado por la Sociedad, en donde la Sociedad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral. (Incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p><b>Nota:</b> Se deberá incluir al número de personas contratadas por la Sociedad que forman parte del personal de alta dirección, con independencia de que lo reporten también con la clave 27.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
<b>24</b>	<p><b>Número de personal de sexo hombre contratado por la Sociedad</b></p> <p>Corresponde al número de personal de sexo hombre contratado por la Sociedad, en donde la Sociedad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral. (Incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p><b>Nota:</b> Se deberá incluir al número de personas contratadas por la Sociedad que forman parte del personal de alta dirección, con independencia de que lo reporten también con la clave 28.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
<b>25</b>	<p><b>Número de personal de sexo mujer contratado por la empresa prestadora de servicios</b></p> <p>Corresponde al número de personas de sexo mujer contratadas por una empresa prestadora de servicios, quien se encargará de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios, por cuenta de la Sociedad, (incluye personal contratado por honorarios). Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
<b>26</b>	<p><b>Número de personal de sexo hombre contratado por la empresa prestadora de servicios</b></p> <p>Corresponda al número de personas de sexo hombre contratadas por una empresa prestadora de servicios, quien se encargará de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios, por cuenta de la Sociedad, (incluye personal contratado por honorarios). Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
<b>27</b>	<p><b>Número de personal de sexo mujer contratado por la Sociedad que forma parte del personal de alta dirección</b></p> <p>Se deberá considerar al número de mujeres contratadas, que ocupen un cargo de directora general u homólogo y a las dos jerarquías inferiores.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
<b>28</b>	<p><b>Número de personal de sexo hombre contratado por la Sociedad que forma parte del personal de alta dirección</b></p>

Fecha de actualización diciembre 2023

6

	<p>Se deberá considerar al número de hombres contratados, que ocupen un cargo de director general u homólogo y a las dos jerarquías inferiores.</p> <p>Esta clave se deberá reportar a partir de la información de diciembre de 2023.</p>
31	<p><b>Número de Sucursales</b></p> <p>Corresponde al número de sucursales, debiéndose entender por aquellas instalaciones destinadas a la atención al público usuario, para la celebración de operaciones y prestación de servicios. No se debe considerar como sucursal a las oficinas administrativas, centrales, matriz, etc.</p> <p>La información reportada debe ser el número de sucursales que, a fin de mes siguen operando en atención al público usuario.</p> <p>Deberá registrarse el número de sucursales localizadas en lugares distintos pero ubicadas en el mismo municipio.</p>
32	<p><b>Número de Contratos de Tarjetas de Crédito</b></p> <p>Corresponde al número total de contratos de tarjeta de crédito que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de contratos de tarjeta de crédito emitidas para Personas Físicas (cartera de consumo)</li> <li>• Número de contratos de tarjeta de crédito empresarial emitidas para Personas Físicas con actividad empresarial (cartera comercial)</li> <li>• Número de contratos de tarjeta de crédito empresarial emitidas para Persona Morales (cartera comercial)</li> </ul> <p>Entendiéndose por tarjeta de crédito al medio de pago y disposición en efectivo, representado por un plástico, suscrito con la firma del acreditado, que se otorga en base a un crédito revolvente previamente autorizado por una Sociedad. Esto significa que las tarjetas adicionales al amparo de un mismo contrato serán reportadas como una sola.</p> <p>Deberá registrarse el número total de contratos de tarjeta de crédito emitidos en un mismo municipio.</p>
33	<p><b>Número de Cajeros Automáticos</b></p> <p>Corresponde al número de cajeros automáticos durante el periodo que se reporta. Incluyendo, los cajeros automáticos que al cierre del mes se encuentren en baja definitiva pero que tuvieron operaciones durante el periodo reportado.</p> <p>Los cajeros automáticos son dispositivos de acceso de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones diversas, tales como la disposición de dinero en efectivo y al cual el Usuario accede mediante una tarjeta o cuenta para utilizar los Servicios Electrónicos (Título Primero, artículo 1, fracción VI de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.</p> <p>Deberá registrarse el número de cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en el mismo municipio.</p>
34	<p><b>Número de Transacciones en Cajeros Automáticos</b></p> <p>Corresponde al número de transacciones realizadas en los cajeros automáticos durante el periodo que se reporta. Incluyendo, las transacciones de cajeros automáticos que al cierre del mes se encuentren en baja definitiva pero que tuvieron operaciones durante el periodo reportado.</p> <p>Deberán incluirse sólo las operaciones de retiro de efectivo con o sin tarjeta bancaria.</p> <p>Deberá registrarse el número transacciones realizadas en los cajeros automáticos localizados en lugares distintos pero ubicados en el mismo municipio.</p>
35	<p><b>Número de Terminales Punto de Venta</b></p>

Fecha de actualización diciembre 2023

7

	<p>Corresponde al número total de terminales punto de venta con los que cuenta la institución y que al cierre del mes se encuentran en operación.</p> <p>Deberá entenderse por terminal punto de venta a los dispositivos de acceso al servicio de banca electrónica, tales como terminales de cómputo, teléfonos móviles y programas de cómputo, operados por comercios o Usuarios para instruir el pago de bienes o servicios con cargo a una tarjeta o cuenta (Título Primero, artículo 1, fracción LXXVII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo).</p> <p>Deberá registrarse el número de terminales punto de venta existentes en los establecimientos localizados en lugares distintos pero ubicados en el mismo municipio.</p>
36	<p><b>Número de Establecimientos con Terminales Puntos de Venta</b></p> <p>Corresponde al número de establecimientos que cuentan con terminales punto de venta de la sociedad que reporta la información y que al cierre del mes se encuentran en operación.</p> <p>Deberá registrarse el número de establecimientos que cuentan con terminales punto de venta localizados en lugares distintos pero ubicados en el mismo municipio.</p>
37	<p><b>Número de Transacciones en Terminales de Puntos de Venta</b></p> <p>Corresponde al número de transacciones realizadas en las terminales punto de venta durante el periodo que se reporta. Incluyendo, las transacciones de las terminales punto de venta que al cierre del mes se encuentren en baja definitiva pero que tuvieron operaciones durante el periodo reportado.</p> <p>Deberá registrarse el número transacciones realizadas en las terminales punto de venta localizadas en lugares distintos pero ubicadas en el mismo municipio.</p>
38	<p><b>Número de Contratos que Otorgaron Tarjeta de Débito como Mecanismo de Transacción</b></p> <p>Corresponde al número de cuentas que como medio de transacción otorgaron tarjetas de débito y que se refiere al medio de disposición de los productos de captación, por lo que no deben incluirse aquellos contratos vinculados a productos de crédito.</p> <p>Se entiende como tarjeta de débito, el medio de pago y disposición de efectivo, representado por un plástico, suscrito con la firma del depositante, que se otorga en base a una cuenta que se tiene en la Sociedad que la emite.</p> <p>Deberá registrarse el número total de tarjetas de débito que como medio de transacción fueron otorgadas y que se refiere al medio de disposición de los productos de captación emitidos en un mismo municipio.</p>
39	<p><b>Número de Personal Contratado por la Sociedad</b></p> <p>Corresponde al número de personal contratado por la Sociedad, en dónde la Sociedad se encarga de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios directamente a sus trabajadores, existiendo ante todo una relación laboral. (Incluye personal contratado por honorarios).</p> <p>Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p> <p>Este dato debe coincidir con la suma de las claves 23 y 24, y en caso de no corresponder, será inconsistencia en la información entregada.</p>
40	<p><b>Número de Personal Contratado por la Empresa Prestadora de Servicios</b></p> <p>Cuando la información que se reporte corresponda al número de personas contratadas por una empresa prestadora de servicios, quién se encargará de cubrir las prestaciones sociales y el pago de los salarios, por cuenta de la Sociedad, (incluye personal contratado por honorarios). Deberá registrarse al personal que labora en lugares diferentes pero que se localiza en el mismo municipio.</p>

Fecha de actualización diciembre 2023

8

	Este dato debe coincidir con la suma de las claves 25 y 26, y en caso de no corresponder, será inconsistencia en la información entregada.
41	<p><b>Número de Contratos que Efectúan sus Transacciones a través del Teléfono Celular</b></p> <p>Corresponde al número de contratos que tienen asignado un dispositivo de telefonía celular como medio de transacción.</p> <p>Deberá registrarse el número de contratos que tienen asignado un dispositivo de telefonía celular en un mismo municipio.</p>
42	<p><b>Número de Contrato de Tarjetas Emitidas para Personas Físicas (cartera de consumo)</b></p> <p>Corresponde al número de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente para los usuarios que sean personas físicas en términos de la legislación fiscal.</p> <p>Deberá registrarse el número de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente emitidos en un mismo municipio.</p>
43	<p><b>Número de Contratos de Tarjetas Emitidas para Personas Morales y Personas Físicas con Actividad Empresarial (cartera comercial)</b></p> <p>Corresponde al número de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente para los usuarios que sean personas morales o personas físicas con actividad empresarial en términos de la legislación fiscal.</p> <p>Deberá registrarse el número total de contratos de apertura de crédito en cuenta corriente emitidos en un mismo municipio.</p>
44	<p><b>Cajero Automático (ATM) sólo Retiros</b></p> <p>Corresponde al número de cajeros automáticos destinados para realizar sólo retiros con los que cuenta la institución y que al cierre del mes estén en operación.</p> <p>Deberá utilizarse esta clave cuando se trate de un dispositivo de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones como la disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta.</p> <p>Deberá registrarse el número de cajeros automáticos que permite realizar consultas y operaciones como la disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta, localizados en lugares distintos pero ubicados en el mismo municipio.</p>
45	<p><b>Cajero Automático (ATM) sólo Depósitos</b></p> <p>Corresponde al número total de cajeros automáticos destinados para realizar sólo depósitos con los que cuenta la institución y que al cierre del mes estén en operación.</p> <p>Deberá utilizarse esta clave cuando se trate de un dispositivo de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones diversas como depósitos de dinero en efectivo.</p> <p>Deberá registrarse el número de cajeros automáticos que permite realizar consultas y operaciones diversas como depósitos de dinero en efectivo, localizados en lugares distintos pero ubicados en el mismo municipio.</p>
46	<p><b>Cajero automático (ATM) Retiros y Depósitos</b></p> <p>Corresponde al número total de cajeros automáticos en lo que se pueden realizar retiros o depósitos con los que cuenta la institución y que al cierre del mes estén en operación.</p> <p>Deberá utilizarse esta clave cuando se trate de un dispositivo de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones diversas como depósitos y disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta.</p> <p>Deberá registrarse el número de cajeros automáticos que permite realizar consultas y operaciones diversas</p>

Fecha de actualización diciembre 2023

9

	como depósitos y disposición de dinero en efectivo mediante una tarjeta, localizados en lugares distintos pero ubicados en el mismo municipio.
49	<p><b>Número de socios mujeres</b></p> <p>Se debe anotar el número de socias mujeres, con las que cuenta la Sociedad, a la fecha que se reporta.</p> <p>Deberá registrarse el número de socias mujeres, con las que cuenta la Sociedad en lugares diferentes pero que se localizan en el mismo municipio.</p>
50	<p><b>Número de socios hombres</b></p> <p>Se debe anotar el número de socios hombres, con los que cuenta la Sociedad, a la fecha que se reporta</p> <p>Deberá registrarse el número de socios hombres, con las que cuenta la Sociedad en lugares diferentes pero que se localizan en el mismo municipio.</p>
51	<p><b>Número de socios Personas Morales</b></p> <p>Se debe anotar el número de socios Personas morales, con los que cuenta la Sociedad, a la fecha que se reporta.</p> <p>Deberá registrarse el número de socios Personas morales, con los que cuenta la Sociedad en lugares diferentes pero que se localizan en el mismo municipio.</p>
52	<p><b>Número total de socios</b></p> <p>Se debe anotar el número total de socios, con los que cuenta la Sociedad, a la fecha que se reporta.</p> <p>Deberá registrarse el número total de socios, con los que cuenta la Sociedad en lugares diferentes pero que se localizan en el mismo municipio.</p>
91	<p><b>Número de Sucursales cerradas temporalmente por Huracán "Otis"</b></p> <p>Corresponde al número de sucursales que temporalmente fueron cerradas debido a los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron el estado de Guerrero.</p> <p>Debe entenderse como baja temporal a las sucursales que suspenden servicios al público pero que no dejan de operar definitivamente, es decir, que una vez reestablecido el servicio vuelve a formar parte del total de sucursales que la entidad reporta en operación.</p> <p>Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>
92	<p><b>Número de Cajeros inhabilitados por Huracán "Otis"</b></p> <p>Corresponde al número de cajeros que fueron inhabilitados debido a los fenómenos hidrometeorológicos que afectaron el estado de Guerrero.</p> <p>Esta clave estará disponible a partir de octubre 2023.</p>

Fecha de actualización diciembre 2023

10

## Resumen de validaciones implementadas en el reporte

Las validaciones implementadas para el reporte **“R24 B-2422 Información de Variables Operativas”** referente a operaciones de sucursales, tarjetas de crédito y otras variables, son las siguientes:

- a) Los envíos deberán mantener una tendencia relativamente proporcional en la información. En caso de modificación a dichas tendencias, la Sociedad deberá explicarlas causas por escrito a la Dirección General de Análisis e Información de la CNBV.
- b) Se deberán utilizar únicamente claves que existan en los catálogos de SITI y que se indican en el presente reporte, en caso de presentar claves inexistentes, el presente reporte, será rechazado.
- c) La Sociedad deberá reportar información para cada combinación de Estado, Municipio, Moneda, Tipo de Modalidad, Tipo de Producto en donde se tengan operaciones.
- d) Para reportar el municipio se sugiere consultar el Anexo referente a la operación del “Catálogo de Estado Municipio Colonia” del presente documento.
- e) La clave de Municipio elegida deberá corresponder al Estado al que pertenece.
- f) El número de sucursales deberá ser un dato mayor a cero y en caso de que se reporte un dígito “1” como el total del número de sucursales (al menos la oficina matriz).
- g) Si hay un dato mayor a “0” para el concepto número de cajeros automáticos, no se podrá omitir el dato del concepto de número de transacciones en cajeros automáticos, y viceversa.
- h) La información referente al número de terminales punto de venta, número de transacciones en terminales de punto de venta y número de establecimientos con terminales punto de venta, estarán relacionados de tal manera que, si se presentan datos mayores a cero en cualquier concepto, será obligatorio presentar datos mayores a cero en las tres columnas.
- i) La información referente a personal contratado (ya sea por la propia Sociedad o por una prestadora de servicios, que incluye personal contratado por Manpower, Adecco, entre otras) deberá traer un dato mayor a cero y/o en caso de que se reporte un número que se considere como bajo, la Sociedad deberá explicar por escrito la forma o el cálculo que se está generando de dicha información.

Fecha de actualización diciembre 2023

11

## Definición del documento

La definición del documento corresponde a lo que se conoce como el “layout”, mismo que se muestra a continuación:

Columna	Nombre	Tipo	Longitud	Decimale	Formato de captura
1	PERIODO	Numérico	6	0	AAAAMM
2	ENTIDAD	Alfanumérico	6	0	XXXXXX
3	FORMULARIO (SUBREPORTE)	Numérico	4	0	####
4	MUNICIPIO	Alfanumérico	5	0	#####
5	ESTADO	Numérico	3	0	###
6	TIPO INFORMACIÓN OPERATIVA	Numérico	2	0	##
7	NÚMERO TOTAL (DATO)	Numérico	9	0	#####

Fecha de actualización diciembre 2023  
12

## Anexo operación del “Catálogo de Estado Municipio Colonia”

El catálogo de “Estado Municipio Colonia” es un documento de apoyo para los responsables del envío de información del reporte “**R24-B 2422 Información de Variables Operativas**” y que está relacionado con la información del Servicio Postal Mexicano (Sepomex) mapeado a nivel municipal, con el catálogo de localidades del INEGI.

El catálogo de “Estado Municipio Colonia” está integrado por los siguientes campos: Estado, Municipio SITI, Descripción y Clave INEGI.

La clave del “Municipio SITI” es la llave para identificar el Municipio al que corresponde la información a reportar.

La información requerida, deberá presentarse de manera agrupada a nivel municipio por lo que las Sociedades, deberán tomar este Anexo como guía para reportar su información. Es importante resaltar que, en caso de que la Sociedad estime prudente reportar distintas claves para el mismo municipio, deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección General de Análisis e Información de la CNBV antes del envío del reporte.

Las Sociedades de acuerdo al párrafo anterior podrán reportar la información a esta Comisión de dos formas:

### Opción 1 - Elección de una sola clave para un municipio

Con esta opción solamente podrá ser reportada una sola clave de municipio, agrupando en un solo registro el número de operaciones efectuadas en ese municipio.

Ejemplo: La Sociedad “A” debe reportar el número de sucursales del municipio Álvaro Obregón que se localiza en el Estado Michoacán de Ocampo.

1. La Sociedad “A”, presenta sucursales en el municipio de Álvaro Obregón en el Estado de Michoacán:

CLAVE DEL ESTADO	ESTADO	CLAVE INEGI	LOCALIDAD INEGI	CLAVE MUNICIPIO OSITI	DESCRIPCIÓN MUNICIPIO SITI	NÚMERO DE SUCURSALES
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58924	Felipe Carrillo Puerto	16
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58927	El Zapote	5
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58928	El Venado	2
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58929	Morelia (Gral. Francisco J. Mujica)	1

2. Una vez que separa esta información, selecciona una sola clave de municipio para reportar el campo requerido, en este ejemplo, la clave del municipio que van a reportar será la clave 58924, que corresponde al municipio de Álvaro Obregón en el Estado de Michoacán de Ocampo.

CLAVE DEL ESTADO	ESTADO	CLAVE INEGI	LOCALIDAD INEGI	CLAVE MUNICIPIO SITI	DESCRIPCIÓN MUNICIPIO SITI	NÚMERO DE SUCURSALES
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58924	Felipe Carrillo Puerto	24

Fecha de actualización diciembre 2023

13

- Por el momento, para la CNBV es indistinto si en este ejemplo se reporta con la clave 58924, 58927, 58928 o 58929 ya que cualquiera de ellas corresponde a exactamente el mismo municipio.

La multiplicidad de claves es una ventaja que se brinda a la Sociedad para que esté en posibilidad de usar sus sistemas basados en códigos postales.

### Opción 2 - Elección de varias claves (una vez autorizado por la CNBV)

Esta opción solamente podrá ser aplicada por la Sociedad, en caso de haber solicitado autorización previa y por escrito a la Dirección General de Análisis e Información de la CNBV, fundamentando los motivos por lo que no sería posible agrupar la información en una sola clave de municipio.

Ejemplo: La Sociedad "A" debe reportar el número de sucursales del Municipio Álvaro Obregón que se localiza en el Estado Michoacán de Ocampo.

- La Sociedad "A", presenta operaciones en el municipio de Álvaro Obregón en el Estado de Michoacán de Ocampo, como se muestra en la siguiente imagen:

CLAVE DEL ESTADO	ESTADO	CLAVE INEGI	LOCALIDAD INEGI	CLAVE MUNICIPIO SITI	DESCRIPCIÓN MUNICIPIO SITI	NÚMERO DE SUCURSALES
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58920	El Calvario	16
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58920	Zinzimeo	5
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58920	Álvaro Obregón	2
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58920	Las Trojes	1
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58925	Leon Cárdenas	368
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58925	Chehuayito	745
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58925	Chehuayo Grande	968
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58926	Emiliano Zapata	5414
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58926	Palo Blanco	692
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58927	El Zapote	187
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58927	El Alto de Avilez	28
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58928	El Venado	63
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58929	Morelia (Gral. Francisco J. Mujica)	25

- Deberán identificarse y agruparse las "Claves Municipio SITI" que se repiten, así como también sumar el número de sucursales que en consecuencia integran cada grupo, como resultado de estas acciones la Sociedad reportaría la información de la siguiente forma:

Fecha de actualización diciembre 2023

14

CLAVE DEL ESTADO	ESTADO	CLAVE INEGI	LOCALIDAD INEGI	CLAVE MUNICIPIO SITI	DESCRIPCIÓN MUNICIPIO SITI	NÚMERO DE SUCURALES
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58920	El Calvario	24
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58925	Leon Cárdenas	2081
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58926	Emiliano Zapata	6106
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58927	El Zapote	215
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58928	El Venado	63
16	Michoacán de Ocampo	484160030001	Álvaro Obregón (Michoacán)	58929	Morelia (Gral. Francisco J. Mujica)	25

Fecha de actualización diciembre 2023  
15